



# Municipalidad de Loma Plata

## Junta Municipal

Misión:

Crear las condiciones para que los vecinos tengan un desarrollo sostenible integral atendiendo las necesidades de la sociedad según los fundamentos legales.



### RESOLUCIÓN N° 36/2024

**POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERTENECIENTES A LA LPN N° 01/2024 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BETHEL - EL LADO SUR Y EN LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO SUR (DESDE LA CALLE STEINBACH HASTA LA CALLE MONT-I)" con ID N° 447.616.**

**VISTO:**

Nota N° 59/2024 de fecha 25 de abril de 2024, por la cual se solicita la aprobación del pliego de bases y condiciones y autorización de inicio del llamado correspondiente a la LPN N° 01/2024 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BETHEL - EL LADO SUR Y EN LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO SUR (DESDE LA CALLE STEINBACH HASTA LA CALLE MONT-I)" con ID N° 447.616.

**CONSIDERANDO:**

L.O.M 3966/2010 - Artículo 212.- Inicio del Proceso:  
La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas.

L.O.M 3966/2010 - Artículo 213.- Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal:  
La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOMA PLATA, REUNIDA EN CONCEJO; RESUELVE**

**Artículo 1° APROBAR** el pliego de bases y condiciones pertenecientes a la LPN N° 01/2024 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BETHEL - EL LADO SUR Y EN LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO SUR (DESDE LA CALLE STEINBACH HASTA LA CALLE MONT-I)" con ID N° 447.616.

**Artículo 2° AUTORIZAR** el inicio de procedimiento de la Licitación "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BETHEL - EL LADO SUR Y EN LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO SUR (DESDE LA CALLE STEINBACH HASTA LA CALLE MONT-I)", por la modalidad de Licitación Pública Nacional.

**Artículo 3° COMUNICAR** a la Intendencia Municipal a los fines pertinentes.

Dada en la sesión ordinaria de la Junta Municipal, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

  
Arnaldo Javier Villa  
Secretario Junta Municipal  
Loma Plata

  
Prof. Marcial Ramírez Rolón  
Presidente Junta Municipal  
Loma Plata



Téngase por **RESOLUCIÓN**, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.